

RESOLUCIÓN No. 087 de 2026 (28 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023, el numeral 12 del artículo 3° del Acuerdo Regional 05 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, encargada de ejercer la autoridad regional de transporte y la planeación, gestión y cofinanciación del Sistema de Movilidad Regional.

Que, mediante Resolución No. 437 del 15 de diciembre de 2025 expedida por el director de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se adoptó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2026, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633).**

Que, mediante Resolución No. 452 del 31 de diciembre de 2025 expedida por la directora (E) de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad, junto con un anexo en donde se desagregaron los gastos.

Que, mediante Resolución No. 39 del 30 de junio de 2026, expedida por la directora general de la Agencia Regional de Movilidad, se efectuó una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026.



Continuación de la Resolución No. 087 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

Que el literal a) del artículo 66 del Acuerdo Regional 04 de 2023 define el traslado presupuestal como la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra en la misma cuantía, y que el inciso segundo del artículo 67 dispone que los representantes legales de las entidades adscritas y vinculadas efectuarán traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos.

Que la Agencia Regional de Movilidad (ARM) es una entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y al respecto, el artículo 67 del mencionado Acuerdo Regional 04 de 2023 dispone que corresponde a los representantes legales de las entidades adscritas, efectuar los traslados presupuestales dentro de los componentes internos de los rubros de gasto.

Que en el mismo sentido y conformidad el numeral 12 del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 23 de septiembre de 2025, corresponde a la Directora General de la agencia y ejercer el control administrativo sobre la ejecución presupuestal de la entidad.

Que, la Dirección de Planeación y Política de la Movilidad Regional y la Dirección Corporativa, mediante las Justificaciones Técnicas y Económicas No. ARM-CI-20260922-325 y No. ARM-CI-2026022-323 del 22 de septiembre de 2026, respectivamente, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, remitieron a la Oficina Asesora de Planeación la necesidad y viabilidad de efectuar un traslado presupuestal interno entre los rubros de proyectos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad, por valor de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$33.322.448.698) M/CTE.**, de la siguiente manera:

Tabla 1. Traslado entre rubros presupuestales

Proyecto de Inversión	Rubro Presupuestal	Crédito	Contracrédito
BPIN 20251400230001 Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca	2.3.2.02.02.00504 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$33.300.000.000
BPIN 20251400230007 Construcción y mejoramiento de infraestructura de transporte público de pasajeros en la Región	2.3.2.02.02.00504 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$33.300.000.000	\$ -

Continuación de la Resolución No. 087 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

Proyecto de Inversión	Rubro Presupuestal	Crédito	Contracrédito
Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.			
BPIN 20251400230003 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca	2.3.2.02.02.00803 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ -	\$ 22.448.698
BPIN 20251400230003 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca	2.3.2.01.01.00403 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 22.448.698	\$ -
Total valor del traslado		\$ 33.322.448.698	\$ 33.322.448.698

Que, mediante certificación presupuestal expedida el 23 de septiembre de 2026, la Dirección Corporativa, en ejercicio de la función establecida en el artículo 20 numeral 5 del Acuerdo 05 de 2025 que indica que corresponde a dicha dependencia *“realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones y la contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables de los recursos asignados a la Agencia”*, certifica que en los rubros presupuestales correspondientes a los gastos de inversión 2.3.2.02.02.00504 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN y 2.3.2.02.02.00803 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) existe saldo disponible y libre de afectación correspondientes a recursos presupuestales programados al inicio de la vigencia por un valor superior al ejecutado.

Que, por lo tanto, se encuentran disponibles para ser objeto de contracrédito, conforme a la información contenida en las Justificaciones Técnicas y Económicas y la certificación presupuestal, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, esta redistribución de apropiaciones resulta indispensable para financiar las iniciativas de fortalecimiento de la infraestructura del transporte público de pasajeros, así como para mejorar el soporte tecnológico y de capacidades de la entidad.

Que, el presente traslado presupuestal no modifica el monto total de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026, sino que corresponde a una redistribución interna de recursos entre rubros del

Continuación de la Resolución No. 087 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

mismo presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023.

RESUELVE

Artículo 1º- Traslado presupuestal. Ordenar un traslado presupuestal interno en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 02 Agencia Regional de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$33.322.448.698) M/CTE.**, de acuerdo con los siguientes movimientos presupuestales:

GASTOS DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	33.322.448.698	33.322.448.698
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.322.448.698	33.322.448.698
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.448.698	-
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	22.448.698	-
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.448.698	-
2.3.2.01.01.00403	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	22.448.698	-
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	33.300.000.000	33.322.448.698
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33.300.000.000	33.322.448.698
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	33.300.000.000	33.300.000.000
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	33.300.000.000	33.300.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-	22.448.698
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	22.448.698
20251400230001.	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	-	33.300.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	33.300.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	-	33.300.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	33.300.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	-	33.300.000.000
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	-	33.300.000.000

Continuación de la Resolución No. 087 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

GASTOS DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
20251400230003.	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARM. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	22.448.698	22.448.698
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.448.698	22.448.698
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.448.698	22.448.698
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	22.448.698	22.448.698
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.448.698	-
2.3.2.01.01.00403	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	22.448.698	-
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	-	22.448.698
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	22.448.698
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-	22.448.698
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	22.448.698
20251400230007.	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	33.300.000.000	-
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33.300.000.000	-
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	33.300.000.000	-
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	33.300.000.000	-
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	33.300.000.000	-
2.3.2.02.02.00504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	33.300.000.000	-

Artículo 2º. – Registro y ejecución. Ordénese a la Dirección Corporativa efectuar el registro de la presente modificación en el sistema presupuestal y adelantar las actuaciones internas a que haya lugar para su ejecución, conforme a las normas del Estatuto de Presupuesto y a los procedimientos vigentes en la Entidad.

Artículo 3o. Comunicar. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Corporativa de la entidad.

Continuación de la Resolución No. 087 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

Artículo 4º. Publicación y vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Agencia Regional de Movilidad.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (28) veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

“COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE”



CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA
Directora General

Elaboró: Julieth Zulima Rojas Rodríguez – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
Ketty Milena González Cantillo – Contratista Subdirección Financiera 
Revisó: María Carolina Camacho Bolívar - Contratista Dirección General 
María del Pilar Uribe Pontón - Directora Jurídica 
Juan Camilo Molina Contreras - Contratista Dirección General 
Rosa Elena Espitia Riaño – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
José Guillermo Del Rio Baena – Director Corporativo 